Términos y condiciones del servicio — Legario

Última actualización: 20 de septiembre de 2026

Versión: 1.1

1. Quién presta el servicio y qué significa aceptar esto

El servicio **Legario**, accesible en **legario.app** y a través de su aplicación móvil, lo presta **Lorenzo Antonio Ochoa Martínez**, persona física con Registro Federal de Contribuyentes **OOML8911145S3** y domicilio en **Alfonso Esparza Oteo 2043, Col. Cajeme, C.P. 85050, Ciudad Obregón, Sonora, México** (en adelante, "Legario", "nosotros").

Al crear una cuenta aceptas estos términos y el **Aviso de privacidad**. Si no estás de acuerdo con alguna parte, no uses el servicio.

Para usar Legario debes ser **mayor de 18 años** y tener capacidad legal para obligarte.

Contacto: privacidad@legario.app

2. Qué es Legario, dicho sin adornos

Legario consulta periódicamente una CURP frente al registro público de población y, cuando ese registro la reporta como dada de baja por defunción, **entrega a las personas que designaste el mensaje y los archivos que dejaste preparados**.

Además emite un **certificado con folio** que puedes entregar a quien quieras, y que permite a esa persona comprobar por su cuenta —en `legario.app/verificar`— que tu legado existe y en qué estado está, sin ver jamás su contenido.

2.1 Qué NO es Legario

Esto importa más que lo anterior, y ninguna parte de la publicidad, la aplicación o una conversación con nosotros puede contradecirlo:

- **No es un testamento ni lo sustituye.** No transmite la propiedad de bienes, derechos ni cuentas. Un testamento se otorga ante notario y Legario no reemplaza esa formalidad.
- **No es asesoría legal, fiscal, financiera ni sucesoria.**
- **No es un seguro, un plan de previsión funeraria, ni un producto financiero.** No pagamos suma alguna a nadie, no administramos recursos de terceros y no estamos regulados como entidad financiera.
- **No custodiamos bienes, dinero, criptoactivos ni objetos de valor.** Solo guardamos información.
- **No verificamos la veracidad ni la legalidad de lo que dejas preparado**, ni la identidad de las personas que designas.

- **No somos autoridad ni tenemos acceso privilegiado al registro de población.** Consultamos el mismo portal público que cualquier persona puede consultar.

2.2 Los límites reales de la detección

Los decimos aquí porque son inherentes al servicio, no fallas:

- **La defunción se detecta cuando el registro público la refleja, no cuando ocurre.** Ese trámite lo hacen los familiares ante el Registro Civil y la actualización puede tardar

semanas o meses, o no ocurrir nunca si nadie lo realiza. Legario no puede acelerarlo, suplirlo ni garantizarlo.

- **Cada CURP se consulta al menos una vez por semana.** No es vigilancia en tiempo real.
- Solo la baja por defunción dispara el legado. Otras situaciones del registro —una CURP dada de baja por duplicidad, por ejemplo— corresponden a personas vivas y no disparan nada.
- El portal público puede cambiar, restringirse o dejar de estar disponible por decisión de la autoridad. Si eso ocurriera de forma permanente, aplica la sección 12.

3. Tu cuenta

Eres responsable de tu contraseña y de todo lo que se haga desde tu cuenta. Avísanos de inmediato si sospechas un acceso no autorizado.

Los datos que registres deben ser **verdaderos y estar al día**. Esto no es una formalidad: un correo obsoleto de un destinatario, en un servicio que se cumple dentro de años, es la forma más común de que un legado no llegue. **Mantener vigentes los datos de contacto de tus destinatarios es tu responsabilidad**, y te recomendamos revisarlos al menos una vez al año.

4. Créditos, precio y pago

4.1 Qué es un crédito

Un crédito paga la verificación de alta de una CURP e incluye un año de vigilancia sobre ella. Las revisiones periódicas de ese año no cuestan nada adicional.

Al dar de alta una CURP se descuenta 1 crédito y, cuando vuelve el resultado de la verificación, se liquida así:

Resultado de la verificación	Se consume
CURP válida y apta: el legado queda activo	**1 crédito**, e incluye el año de vigilancia
La CURP aparece dada de baja por defunción, **la primera vez en tu cuenta**	**0** — te devolvemos el crédito completo
La CURP aparece dada de baja por defunción, **de la segunda vez en adelante**	**0.5 créditos** — la consulta dio un resultado útil, pero no permite continuar
CURP inválida o no encontrada en el registro	**0** — el costo lo absorbe Legario

Resultado de la verificación	Se consume
Error técnico, nuestro o del proveedor	**0**

Sobre la CURP dada de baja por defunción. Un legado sirve para dejar preparado lo tuyo, así que una CURP que el registro ya reporta como fallecida no se puede dar de alta. **La primera vez que te ocurra no te cobramos nada** —pudo ser un error al escribirla— y en ese mismo aviso te decimos que, a partir del siguiente intento con ese mismo resultado, la consulta consume 0.5 créditos, porque sí se realizó y sí tuvo costo. El conteo es **por cuenta**, no por CURP, y no se reinicia. Un alta rechazada no ocupa tu plaza: puedes intentar con otra CURP.

Los créditos:

- **No son dinero ni medio de pago**, no generan intereses ni rendimientos, y no son canjeables por efectivo salvo en los casos de reembolso de la sección 5.
- **No son transferibles** a otra cuenta.
- **No caducan** mientras tu cuenta esté activa.

4.2 Precio

El precio vigente es de **$390 MXN por crédito, IVA incluido**. Pueden existir promociones por tiempo o cupo limitado, y paquetes de varios años.

El precio puede subir. Si sube, **no afecta a los créditos que ya compraste ni a la cobertura que ya está corriendo**: lo que pagaste queda pagado. Un paquete de varios años te protege de las subidas durante todos sus años.

El precio y la compra de créditos existen únicamente en el sitio web. La aplicación móvil no vende nada ni muestra precios.

4.3 Cómo se paga

Hoy el pago se realiza por **transferencia electrónica (SPEI)** y el saldo se abona a tu cuenta cuando confirmamos la recepción del pago, normalmente el mismo día hábil. **Ningún usuario puede abonarse créditos a sí mismo.**

Emitimos **CFDI** por cada venta. Si quieres factura con tus datos fiscales, proporciónalos al momento de la compra; si no, la operación se incluirá en el comprobante global de público en general.

5. Cancelación y reembolsos

5.1 La regla

Un año de cobertura que ya empezó no se reembolsa; uno pagado que todavía no empieza, sí.

Encima de eso: durante los primeros 30 días naturales desde que activaste tu legado, se reembolsa todo, incluido el año en curso. Son los primeros 30 días, una sola vez por legado; no se renuevan cada año.

Ejemplo: compraste un paquete de 5 años y cancelas en el mes 14. El año 2 está en curso y no se reembolsa; los años 3, 4 y 5 no han comenzado y se reembolsan completos.

5.2 Siempre procede el reembolso

Sin importar el tiempo transcurrido:

- Cobros duplicados o erróneos.
- Fallas atribuibles a Legario que impidan prestar el servicio.
- Imposibilidad nuestra de prestar el servicio (sección 12).

5.3 Cómo y cuándo

Se solicita escribiendo a **privacidad@legario.app**. El reembolso se paga por transferencia a una cuenta a tu nombre dentro de los **10 días hábiles** siguientes a que lo aprobemos.

Lo anterior es sin perjuicio de los derechos que la **Ley Federal de Protección al Consumidor** te reconoce en las operaciones celebradas por medios electrónicos.

5.4 Qué pasa con la cobertura no usada cuando el titular fallece

Se extingue. Cuando el legado se ejecuta, el servicio se cumplió: detectó lo que tenía que detectar y entregó lo que tenía que entregar. **La cobertura restante no se reembolsa ni se transfiere a la sucesión**, y así consta desde antes de la contratación para que nadie tenga que discutirlo con una familia de luto.

6. Qué puedes dejar preparado, y sus límites

Destinatarios por legado	hasta **5**
Archivos por legado	hasta **20**
Tamaño máximo por archivo	**100 MB**
Espacio total por usuario	**1 GB**
Mensaje	uno común, y opcionalmente uno distinto por persona

Estos límites pueden ampliarse con el tiempo; si se redujeran, respetaríamos lo que ya tengas guardado.

6.1 Contenido prohibido

No puedes dejar preparado contenido que sea ilícito, que infrinja derechos de terceros, cuya sola posesión constituya un delito, o que esté destinado a cometer uno. No revisamos lo que subes, pero si tomamos conocimiento de contenido de esta naturaleza podemos eliminarlo y terminar el servicio conforme a la sección 11.

Lo que dejas preparado sigue siendo tuyo. Nos otorgas únicamente la licencia técnica, limitada y sin costo, de almacenarlo cifrado y transmitirlo a quienes designaste, con el único fin de ejecutar el legado. No lo usamos para nada más.

6.2 Archivos que viven en tu Google Drive

Puedes guardar un archivo **como referencia** a tu Google Drive en vez de subirlo. En ese caso el archivo **no está en Legario**: está en tu cuenta de Google, y la entrega depende de que siga ahí y siga siendo accesible el día del desenlace.

Revisamos periódicamente esas referencias y te avisamos si alguna deja de estar accesible. **Corregirlo depende de ti, y solo puedes corregirlo mientras vivas.** Si prefieres eliminar esa dependencia, sube el archivo a Legario.

7. Cómo se ejecuta el legado

1. El registro público reporta la CURP vigilada como dada de baja por defunción.
2. Legario asienta el desenlace y **notifica a tu persona de confianza**.
3. A cada destinatario se le envía, por los medios que elegiste, un **enlace personal** que abre su mensaje y sus archivos. Cada persona ve **solo lo suyo**.
4. Si un envío falla por un problema pasajero, se reintenta. Si falla porque el destino no existe —un correo inexistente, por ejemplo—, **no se reintenta**, porque los reintentos irían al mismo lugar.
5. El estado de cada entrega queda registrado y es lo que refleja la página de verificación del certificado.

Medio disponible hoy: correo electrónico, y aviso a un sistema externo mediante webhook. WhatsApp, Telegram y SMS están construidos pero **no disponibles**; si se habilitan, se anunciarán. No cobramos por habilitarlos a quien ya tenga cobertura vigente.

Legario entrega el mensaje; no puede garantizar que el destinatario lo lea. Un correo puede terminar clasificado como no deseado, una cuenta puede haber sido cerrada y un teléfono puede ya no existir. Por eso existen el certificado y la persona de confianza: para que alguien **sepa que el envío viene** antes de que llegue.

7.1 Si tu cobertura vence

Si la cobertura termina y no se renueva, **dejamos de vigilar la CURP y el legado no se entregará**, aunque la persona fallezca. Lo que dejaste preparado **se conserva** y basta con renovar para reactivar la vigilancia. Te avisamos 30 y 7 días antes del vencimiento.

8. Uso indebido del servicio

Queda prohibido usar Legario para vigilar la CURP de una persona **sin su conocimiento o consentimiento**, en particular para averiguar si alguien falleció.

Detectamos los intentos que parecen ser de la CURP de otra persona, **los marcamos internamente y llevamos un contador por cuenta**. Lo que consume cada intento es lo que dice la tabla de la sección 4.1, sin excepciones por este motivo. La reiteración puede terminar en la suspensión de tu cuenta y, si procede, en la denuncia correspondiente.

Tampoco está permitido intentar acceder a legados ajenos, recorrer folios de manera automatizada, interferir con el servicio ni usarlo para fines de cobranza, acoso, suplantación o fraude.

9. Disponibilidad del servicio

Hacemos lo razonable para que el servicio esté disponible, **pero no ofrecemos un nivel de servicio garantizado**. Puede haber interrupciones por mantenimiento, por fallas de nuestros proveedores o por causas fuera de nuestro control.

Una interrupción temporal **no hace que un legado se pierda**: la detección se reintenta y la entrega pendiente vuelve a salir cuando el servicio se restablece. Lo que sí se afecta es la rapidez, no el cumplimiento.

10. Responsabilidad

Legario responde por sus propias fallas conforme a la ley. **No respondemos por:**

- Que el registro público no refleje la defunción, la refleje tarde o la refleje con error.
- Que un destinatario no reciba, no lea o no abra lo que se le envió, por causas ajenas a nosotros.
- Que un archivo guardado como referencia externa haya sido movido o borrado de tu propia cuenta de Google Drive.
- El contenido de lo que dejaste preparado, ni sus consecuencias jurídicas, familiares o patrimoniales.
- Fallas de terceros proveedores de telecomunicaciones, correo o plataformas.

Salvo dolo o negligencia grave de nuestra parte, nuestra responsabilidad máxima frente a ti se limita al monto que hayas pagado a Legario en los 12 meses anteriores al hecho que la origine.

Nada en esta sección limita los derechos irrenunciables que te reconoce la Ley Federal de Protección al Consumidor.

11. Terminación

Tú puedes cancelar cuando quieras desde la aplicación o escribiéndonos. Al hacerlo, la vigilancia se detiene y el legado deja de poder ejecutarse. Aplica lo dispuesto en la sección 5 sobre reembolsos y en el Aviso de privacidad sobre la eliminación de tus datos.

Nosotros podemos suspender o terminar tu servicio, previo aviso, si incumples estos términos de forma grave —en particular la sección 8— o si el uso que le das es fraudulento o ilícito. Si la terminación es por causa no imputable a ti, **reembolsamos la cobertura no consumida**.

12. Si Legario dejara de existir

Es la pregunta más justa que se le puede hacer a un servicio que promete cumplir dentro de veinte años, y merece una respuesta escrita, no una conversación tranquilizadora.

Si decidiéramos cerrar el servicio, nos obligamos a:

1. **Avisarte por correo electrónico con al menos 90 días naturales de anticipación**, y avisar también a las personas de confianza que hayas designado.

2. **Mantener durante ese plazo el acceso para que descargues todo** lo que dejaste preparado.
3. **Reembolsar la cobertura pagada y no consumida**, conforme a la sección 5.
4. **Eliminar de forma segura** todo lo que no estemos obligados a conservar por ley, al concluir ese plazo.

Si el cierre lo provocara una causa ajena y súbita que impida cumplir el plazo, haremos lo anterior en el tiempo que materialmente sea posible, y el punto 3 se cumple en todo caso.

13. Cambios a estos términos

Podemos modificar estos términos. **Los cambios sustanciales se te avisarán por correo electrónico con al menos 30 días naturales de anticipación**, y se publicarán en `legario.app/terminos` con su fecha.

Si no estás de acuerdo con un cambio sustancial, puedes cancelar dentro de ese plazo y te reembolsamos la cobertura no consumida, completa, sin aplicar la regla del año en curso.

Los cambios no afectan legados que ya se hayan ejecutado.

14. Ley aplicable y controversias

Estos términos se rigen por las leyes de los **Estados Unidos Mexicanos**.

En asuntos de consumo, la **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)** es competente en la vía administrativa. Para cualquier controversia judicial, las partes se someten a los tribunales competentes de **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Si alguna cláusula de estos términos resultara inválida, el resto continúa vigente.

Fecha de entrada en vigor: 20 de septiembre de 2026.